



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se determina la fecha a partir de la cual se iniciará la prueba de la fase de oposición y los lugares en los que las comisiones de selección anunciarán la distribución de aspirantes por tribunal, así como el lugar de comienzo de las actuaciones, y se anuncia el lugar y la fecha de celebración de la prueba de acreditación del conocimiento del castellano establecida en el apartado siete.8 de la Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización.

Mediante la Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, se han convocado los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, así como el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.

El apartado siete.8 de la citada resolución dispone que con carácter previo a la realización de las pruebas de la fase de oposición, los aspirantes de nacionalidad distinta a la española en cuyos países no sea el español lengua oficial o co-oficial, deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Por otro lado, el apartado sexto.1 de la mencionada resolución establece que la fase de oposición dará comienzo a partir del 15 de junio del presente año, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 7.8 en relación con la prueba previa de acreditación del conocimiento del castellano. Asimismo indica que la determinación de la fecha exacta del comienzo de las pruebas se indicará mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, que será objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en la que se indicarán, asimismo, los lugares en los que las comisiones de selección anunciarán las fechas del inicio de las pruebas, los centros donde se llevarán a cabo las mismas, la citación de los aspirantes y cuantas cuestiones se estimen oportunas.

En cuanto al procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, de conformidad con lo dispuesto en el apartado decimoséptimo, comenzará una vez finalizado el procedimiento selectivo de ingreso.

De acuerdo con lo previsto en los apartados sexto.1, siete.8 y decimoséptimo de la mencionada resolución

RESUELVO*Primero.– Celebración prueba acreditación del castellano.*

1. La prueba de acreditación del castellano, previa a la realización de las pruebas de la fase de oposición de los procedimientos selectivos de ingreso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, convocados por la Resolución de 7 de abril de 2015 de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, se celebrará el lunes día 15 de junio de 2015, a las 9:00 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, sita en Avenida Monasterio de Ntra. Sra. de Prado s/n de Valladolid.

Los aspirantes convocados deberán ir provistos inexcusablemente del documento original correspondiente al documento nacional de identidad, pasaporte, o permiso de conducción, o documento análogo en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, a fin de proceder a su identificación.

2. El contenido de la prueba de acreditación del conocimiento del castellano se ajustará al nivel de competencia lingüística acreditado por el diploma de español nivel B2, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.4 del Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, modificado por el Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera. La estructura de la prueba se acomodará a lo dispuesto en el Anexo adjunto.

Segundo.– Fecha de inicio de la fase de oposición.

1. El comienzo de la primera prueba de la fase de oposición de los procedimientos selectivos de ingreso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, convocados por la Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, tendrá lugar el sábado día 20 de junio de 2015.

2. Los aspirantes admitidos en los citados procedimientos deberán presentarse ante el tribunal al que hayan sido adscritos a las 08:30 horas del día señalado para el comienzo de la primera prueba, debiendo ir provistos inexcusablemente del documento original correspondiente al documento nacional de identidad, pasaporte, o permiso de conducción, o documento análogo en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, a fin de proceder a su identificación.

En el caso de los procedimientos selectivos de acceso a otro cuerpo de subgrupo superior y de acceso a otro cuerpo del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino, la fecha y hora de comienzo de los mismos será determinada por las comisiones de selección sin que ésta pueda ser previa a la fecha indicada anteriormente.

3. En cuanto al procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, comenzará una vez concluidas las pruebas selectivas de ingreso y acceso. Los aspirantes que participan por este turno estarán adscritos en su totalidad al tribunal n.º 1.

Tercero.– Publicación de las citaciones de los aspirantes.

Se autoriza a las comisiones de selección a exponer, a partir del día 15 de junio de 2015 en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación de la provincia donde se realizarán las pruebas selectivas, los centros donde los tribunales llevarán a cabo las actuaciones, la relación de aspirantes, la distribución de los mismos ante cada tribunal, así como la determinación de la hora de inicio de los diferentes procedimientos y cuantas cuestiones estimen oportunas.

Los tribunales encargados de valorar las pruebas del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades lo anunciarán, al menos con una antelación mínima de 48 horas a su comienzo, en los lugares donde se vinieran celebrando las pruebas de los procesos selectivos de ingreso y acceso y en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación. También podrá consultarse esta información a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983327850) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Cuarto.– Publicación y publicidad.

Con el objeto de dar a la presente resolución la mayor publicidad posible, se procederá a su inclusión en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 983 327 850).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 4 de junio de 2015.

*El Director General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA

ANEXO**PRUEBA DE ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL CASTELLANO**

Durante el desarrollo de la prueba, los aspirantes no podrán utilizar ningún dispositivo con posibilidad de conexión con el exterior.

PARTE ESCRITA**1.– Comprensión lectora:**

- a) Responder a preguntas de elaboración personal sobre un texto dado durante un período de tiempo de veinte minutos.
- b) Responder a preguntas de opción múltiple sobre un texto de la actualidad sociocultural española durante un período de tiempo de veinte minutos.

2.– Expresión escrita:

- a) Elaboración de una carta o escrito oficial sobre un supuesto dado durante un período de tiempo de treinta minutos.
- b) Redacción de un tema a elegir entre dos propuestas por el Tribunal durante un período de tiempo de cuarenta minutos.

3.– Prueba de gramática y léxico: Ejercicio de selección múltiple que comprenderá 100 ítem. durante un período de tiempo de sesenta minutos.

PARTE ORAL

Ejercicio de lectura de un texto facilitado por el Tribunal y opinión sobre el mismo durante un tiempo máximo de diez minutos.

Debate con el Tribunal sobre temas relacionados con el texto leído durante un tiempo máximo de diez minutos.

Tanto la parte oral como la escrita no podrán realizarse con ayuda de diccionario alguno.